



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2020 - 00039- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo</b>
<b>Demandante</b>	<b>Banco de Occidente</b>
<b>Demandado</b>	<b>Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas y otras</b>
<b>Tema</b>	<b>Se autoriza Email para notificación ejecutadas y se accede P</b>

Atendiendo petición realizada por la parte ejecutante, dando cumplimiento al auto del 28 de septiembre de 2020, se autoriza dirección de correo electrónico [ASOMUAVIF@HOTMAIL.COM](mailto:ASOMUAVIF@HOTMAIL.COM), para que proceda a enviar las notificaciones a las aquí ejecutadas ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS, CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA y CRISTINA ASPRILLA, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Deberán incluir en el formato judicial de notificaciones el número de WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co) del Despacho.

Por otro lado, se accede a la petición y se ordena enviar al correo electrónico [mramon@conalcreditos.com.co](mailto:mramon@conalcreditos.com.co). aportado por el apoderado de la parte ejecutante copia del mandamiento de pago, en cuanto a los oficios de embargo, deberá manifestar el estado actual de los originales, teniendo en cuenta que los mismos fueron retirados desde el 5 de marzo de 2020, por el señor Elmer Domínguez.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO  
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp  
310 599 52 98 – Twitter: @10\_circuito - Correo electrónico [seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co) -  
[ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co)